

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

5921

REAL DECRETO 309/1977, de 13 de enero, por el que se autoriza a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) a enajenar directamente al Ayuntamiento de Gandía (Valencia) los restantes inmuebles (aproximadamente 50.897,35 metros cuadrados) pertenecientes al suprimido ferrocarril Carcagente a Denia y Alcoy a Gandía y puerto de Gandía, sitos en dicho término municipal, debiendo invertir el producto de la venta en fines previstos en su objeto o en el programa de inversiones.

Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE) ha solicitado autorización para enajenar directamente al Ayuntamiento de Gandía los cincuenta mil ochocientos noventa y siete coma treinta y cinco metros cuadrados restantes de los pertenecientes al suprimido ferrocarril Carcagente a Denia y Alcoy a Gandía y puerto de Gandía, sito en el término municipal de Gandía, que han sido declarados innecesarios para los servicios ferroviarios y cuyos inmuebles le son necesarios a la mencionada Corporación para cumplimiento de planes urbanísticos.

Los mencionados terrenos han sido tasados por los Servicios Técnicos del Ministerio de Hacienda en la cantidad de cinco millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesetas.

El artículo diez del Decreto-ley de veintinueve de diciembre, sobre reorganización de FEVE, determina que dicho Organismo podrá ser autorizado para enajenar tanto los bienes propios como aquellos de los que disfrute a título de adscripción siempre que destine el producto de la venta a fines previstos en su objeto o en el programa de inversiones, correspondiendo autorizar la venta al Consejo de Ministros cuando el valor de bienes exceda de cinco millones de pesetas. El propio artículo establece que si bien el procedimiento normal de enajenación será el de pública subasta, cuando concurran circunstancias especiales, podrá ser autorizada la enajenación directa. El hecho de haber solicitado la compra el Ayuntamiento de Gandía (Valencia) para destinar los inmuebles a cumplimiento de planes urbanísticos, justifica que se acceda a aplicación de régimen de excepción.

En atención a las consideraciones expuestas y por juzgarse oportuno acceder a la petición formulada, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos setenta y siete,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza a Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), de conformidad con lo dispuesto en el artículo diez del Decreto-ley de veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y dos, para enajenar directamente al Ayuntamiento de Gandía (Valencia), en la cantidad de cinco millones ochenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesetas, cincuenta mil ochocientos noventa y siete coma treinta y cinco metros cuadrados de terreno, sitos todos ellos en el término municipal de Gandía.

Del total de los cincuenta mil ochocientos noventa y siete coma treinta y cinco metros cuadrados, se destinarán a viales cuarenta y cuatro mil trescientos trece coma treinta y cinco metros cuadrados y seis mil quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados a zonas verdes y jardines; los linderos son los siguientes:

Tramo número 1

Comprende desde el principio del término municipal de Gandía (lindero con el término municipal de Almoines) hasta el río Serpis.

Lado izquierdo:

Polígono 15. Parcela 39. Lindero 79,20. Alfonso Fuster Calafat.
Polígono 15. Parcela 40. Lindero 69,30. Vicente García Muñoz.
Polígono 15. Parcela 41. Lindero 54,00. Juan Vallier García Alessón.
Polígono 15. Parcela 42-a. Lindero 169,80. Beneficencia de Gandía.
Polígono 15. Parcela 70-a. Lindero 75,40. Beneficencia de Gandía.
Polígono 15. Parcela 71. Lindero 50,20. Angel Puig Ruiz.
Polígono 15. Parcela 72-a. Lindero 22,40. María Fuster Calafat.
Polígono 15. Parcela 73-a. Lindero 34,25. Miguel Ruiz Aracil.
Polígono 15. Parcela 91-a. Lindero 15,30. Francisco Ruiz Vedilla.
Río Serpis. Lindero 29,50. Confederación Hidrográfica.

Lado derecho:

Polígono 15. Parcela 38. Lindero 80,20. José Pellicer Mena.
Polígono 15. Parcela 37. Lindero 70,30. Vicente García Muñoz.
Polígono 15. Parcela 36-a. Lindero 52,70. Juan Vallier García Alessón.
Polígono 15. Parcela 35-b. Lindero 232,40. Beneficencia de Gandía.
Polígono 15. Parcela 35-a. Lindero 19,10. Beneficencia de Gandía.
Polígono 15. Parcela 69. Lindero 45,10. Salvador Ruiz Aracil.
Polígono 15. Parcela 68. Lindero 33,60. Salvador Ruiz Aracil.
Polígono 15. Parcela 67-a. Lindero 31,80. Bautista Morant Sarriá.
Polígono 15. Parcela 64-a. Lindero 19,20. Andrés Puig Soler.
Río Serpis. Lindero 29,50. Confederación Hidrográfica.

Tramo número 2

Primera parte. Comprende desde el río Serpis hasta el cruce con la calle San Vicente.

Lado izquierdo:

Río Serpis. Lindero 29,50. Confederación Hidrográfica.
Polígono 15. Parcela 74-b. Lindero 56,20. Pilar Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Polígono 15. Alquería. Lindero 4,00. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
Polígono 15. Parcela 57. Lindero 75,80. Pilar Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Polígono 15. Parcela 75. Lindero 37,40. Josefa Quiles Almiñana.
Polígono 15. Parcela 56-a. Lindero 44,00. Genoveva Barber Barber.
Polígono 15. Parcela 54-c. Lindero 82,20. Milagros Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Polígono 15. Parcela 54-a. Lindero 146,10. Milagros Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Viales: Calle Rafelcofer. Lindero 118,00. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Lado derecho:

Río Serpis. Lindero 29,50. Confederación Hidrográfica.
Polígono 15. Parcela 63. Lindero 12,10. Pilar Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Polígono 15. Parcela 58. Lindero 45,20. Pilar Núñez Robres y R. de Valcárcel.
Camino Alquería. Lindero 4,00. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
Viales: Calle Rafelcofer. Lindero 507,50. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Segunda parte. Comprende desde el cruce de la calle San Vicente, siguiendo por la calle Ferrocarril de Alcoy hasta el cruce con la calle Jeresa, número 5.

Lado izquierdo:

Viales: Calle Ferrocarril de Alcoy. Lindero 1.051,30. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Lado derecho:

Viales: Calle Ferrocarril de Alcoy. Lindero 1.050,20. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Tercera parte. Comprende desde el cruce de la calle Jeresa, siguiendo dicha calle hasta el cruce con la calle Juan Ramón Jiménez y parte de la calle Perú hasta la calle Cardenal Cisneros.

Lado izquierdo:

Viales: Calle Jeresa y prolongación. Lindero 427,20. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Lado derecho:

Viales: Calle Jeresa y prolongación y de la calle Perú. Lindero 524,40. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Tramo número 3

Comprende: Desde el cruce con la calle Juan Ramón Jiménez, número 16, hasta el Camino Viejo del Grao.

Lado izquierdo:

Polígono 21. Parcela 109. Lindero 24,00. Rafael Larios y otros.
Polígono 21. Parcela 197. Lindero 27,80. María Pellicer Abargues.
Polígono 21. Parcela 100. Lindero 31,20. Dolores Garnelo Arbona.
Polígono 21. Parcela 136. Lindero 27,00. Julio Malonda Iznardo.
Polígono 21. Parcela 95-a. Lindero 71,80. Amparo Rubio Ibáñez y Ricardo y María Lourdes Lapeyre Rubio.
Polígono 21. Parcela 73. Lindero 68,80. Ramón Almiñana Martínez.

Polígono 21. Parcela 70. Lindero 49,20. Vicente Sendra Cloquell.
 Polígono 21. Parcela 69. Lindero 23,10. Pascual Almiñana Martínez.
 Polígono 21. Parcela 66. Lindero 34,90. José Bertó Pellicer.
 Polígono 21. Parcela 180. Lindero 30,40. Andrés Moragues Martí.
 Camino al Grao. Lindero 11,10. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Polígono 21. Parcela 24. Lindero 105,80. Herederos de Carmen Musoles Navarrete.
 Camino Viejo del Grao. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Lado derecho:

Polígono 21. Parcela 196 (urb.). Lindero 38,00. María Pellicer Abargues.
 Polígono 21. Parcela 99 (urb.). Lindero 22,10. Dolores Garnelo Arbona.
 Polígono 21. Parcela 135 (urb.). Lindero 35,20. Julio Malonda Iznardo.
 Polígono 21. Parcela 96 (urb.). Lindero 69,20. Amparo Rubio Ibáñez y Ricardo y María Lourdes Lapeyre Rubio.
 Polígono 21. Parcela 195. Lindero 34,30. Ana María, Inés y Ernestina Cañada Lledó.
 Polígono 21. Parcela 72. Lindero 38,10. Blas Cañada Blanch.
 Polígono 21. Parcela 71. Lindero 48,30. Joaquín Sigalat Arlandis.
 Polígono 21. Parcela 68. Lindero 22,90. Pascual Almiñana Martínez.
 Polígono 21. Parcela 67-a. Lindero 32,80. José Bertó Pellicer.
 Polígono 21. Parcela 26. Lindero 23,00. José Bertó Pellicer.
 Camino al Grao. Lindero 10,30. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Polígono 21. Parcela 185. Lindero 33,00. Carmen Orengo Moragues.
 Polígono 21. Parcela 27. Lindero 78,80. Herederos de Carmen Musoles Navarrete.
 Camino Viejo del Grao. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Tramo número 4

Comprende: Desde el cruce con Cardenal Cisneros hasta la avenida de Calvo Sotelo.

Linderos izquierda:

Viales: Calle Perú. Lindero 162,20. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Trascera: Casas, números 33 a 45, de la calle Calderón de la Barca. Lindero 87,30. Varios.
 Terreno: solar. Lindero 91,20. Mateu y Bonet.
 Lateral edificio calle Calvo Sotelo. Lindero 51,30.

Linderos al fondo:

Viales: Calle Calvo Sotelo. Lindero 139,30. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.

Linderos derecha:

Viales: Calle Perú. Lindero 157,30. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Viales: Calle Lepanto y prolongación. Lindero 213,50. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Viales: Avenida del Marqués de Campo. Lindero 87,20. Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía.
 Linderos del enclave estación RENFE:
 Estación en construcción. Lindero 394,00. FEVE.

Tramo número 5

Comprende los terrenos de la explanación de vía próximos a la estación de Gandía del ferrocarril de Carcagente a Denia, entre el cruce con el ferrocarril de Alcoy a Gandía-Puerto y la entrada al túnel, en sentido Carcagente.

Límites:

Norte: Con los terrenos del ferrocarril.
 Sur: Con los terrenos del ferrocarril.
 Este: Con los siguiente colindantes: Don Emilio Oltra Cortell, herederos de Teresa Bataller Iznardo, doña Juana Jiménez Falco, don Bautista Signes Climent, Berocavala-Construcciones Belenguer, tierra de naranjos y tierra de hortalizas.
 Oeste: Con los siguientes colindantes: Don Fernando Estruch Ciurana, herederos de Teresa Bataller Iznardo, Actividades Levantinas, S. L., Actividades Levantinas, S. L., Berocavala-Construcciones Belenguer, don Luis Fenollar Hernández y Berocavala-Construcciones Belenguer.

Artículo segundo.—El importe de la venta habrá de ser invertido por FEVE en fines previstos en su objeto o en el programa de inversiones.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Hacienda,
 EDUARDO CARRILES GALARRAGA

5922

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las series de que consta el sorteo celebrado en Madrid el día 5 de marzo de 1977.

1 premio de 8.000.000 de pesetas para el billete número 75324

Vendido en Antequera:

2 aproximaciones de 300.000 pesetas cada una para los billetes números 75323 y 75325.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 75301 al 75400, ambos inclusive (excepto el 75324).

799 premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 24

7.999 reintegros de 1.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en 4

1 premio de 4.000.000 de pesetas para el billete número 24457

Vendido en La Coruña, Madrid, Palma de Mallorca, Palma del Río, Barcelona, Huelva, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Valladolid, Guecho, Albacete, Zaragoza y San Roque.

2 aproximaciones de 150.000 pesetas cada una para los billetes números 24456 y 24458.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 24401 al 24500, ambos inclusive (excepto el 24457).

1 premio de 1.500.000 pesetas para el billete número 14468

Vendido en Madrid, Tarrasa, Palma de Mallorca, La Coruña, Barcelona, Jaén, Alcalá de Henares, Totana, Pontevedra, Sevilla, Bilbao, Zaragoza, Alicante y Almazán.

2 aproximaciones de 118.000 pesetas cada una para los billetes números 14467 y 14469.

99 centenas de 10.000 pesetas cada una para los billetes números 14401 al 14500, ambos inclusive (excepto el 14468).

24 premios de 100.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

0614 4436 4617

1.600 premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

057	391	538	717
166	409	559	722
256	479	560	722
273	496	569	770
298	537	641	839

1.600 premios de 5.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en

10 38

Esta lista comprende 12.328 premios adjudicados, para cada serie, en este sorteo. En el conjunto de las diecisiete series, 209.576 premios, por un importe total de 952.000.000 de pesetas. Madrid, 5 de marzo de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

5923

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el día 12 de marzo de 1977.

ESPECIAL DE PRIMAVERA

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de marzo, a las diecisiete horas, en el Auditorio del Paseo Marítimo, de Ibiza (Baleares), y constará de catorce series, de 80.000 billetes cada una, al precio de 2.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 200 pesetas; distribuyéndose 112.000.000 de pesetas en 11.840 premios para cada serie.

Premios de cada serie	Pesetas
Un premio especial de 8.000.000 de pesetas para un décimo, designado por la suerte, del billete que obtenga en el sorteo el primer premio	8.000.000
1 de 20.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	20.000.000
1 de 8.000.000 (una extracción de 5 cifras) ...	8.000.000
1 de 2.500.000 (una extracción de 5 cifras) ...	2.500.000